



Resolución Jefatural No. 178 -94-AGN/J

Lima, 15 DIC. 1994

Visto el Informe N^o 82-94-AGN/OTA-OPP; sobre Directiva referida a la Cooperación Técnica Internacional y Convenios;

CONSIDERANDO :

Que, es necesario establecer orientaciones y responsabilidades para la gestión de proyectos con Cooperación Técnica Internacional;

Que con tal propósito la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Oficina Técnica Administrativa ha formulado el proyecto de directiva "Procedimiento para la formulación y presentación de Proyectos con Cooperación Técnica Internacional, Nacional y Convenios" que es conveniente aprobar;

Con las visaciones de la Oficina Técnica Administrativa y Oficina de Planificación y Presupuesto;

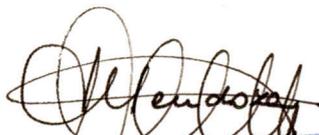
De conformidad con los Decretos Supremos N^{os}. 008-92-JUS, 005-93-JUS, Resolución Ministerial N^o 197-93-JUS, Decreto Legislativo N^o 719, "Ley de Cooperación Técnica Internacional";

SE RESUELVE :

Artículo Primero.- APROBAR la Directiva N^o 004-94-AGN/OTA-OPP "Procedimiento para la formulación y presentación de Proyectos con Cooperación Técnica Internacional, Nacional y Convenios" del Archivo General de la Nación, que forma parte de la presente resolución;

Artículo Segundo.- DISPONER su cumplimiento por las Direcciones Nacionales; Escuela Nacional de Archiveros y Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


 Dra. Aida Luz Mendoza Navarro
 JEFA
 del Archivo General de la Nación

